ADENDA No. 01

La Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la conferida mediante Decreto 0971 del 02 de agosto de 2024, acta de posesión Nro. 0163-24 del 06 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, demás normas que regulan la materia, garantizando objetividad dentro de los principios de la transparencia e imparcialidad que regulan la administración pública, buenas prácticas contractuales.

Conforme las observaciones enviadas por algunos interesados durante el término otorgado conforme al cronograma en el proceso de Licitación Pública No. **001-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.**", se considera imperioso modificar parcialmente el numeral **4. CUESTIONARIO-FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del pliego de condiciones definitivos, así como el **ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**. Es preciso aclarar que todo lo contenido en este documento es lo que debe ser tenido en cuenta por los oferentes al presentar sus propuestas.

Las modificaciones que se realizan, respectivamente son:

1. **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 4. CUESTIONARIO -FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS, QUEDANDO ASÍ:**

La selección de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la entidad para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de 100 puntos, los que se discriminaran con los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

FACTOR ECONÓMICO (máximo 30 puntos)	
Oferta Económica	30 puntos
FACTOR TÉCNICO (máximo 48,5 puntos)	
Factor Técnico Adicional	48,5 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio	10 puntos

de reciprocidad	
Servicios de origen extranjero con componente nacional	10 puntos
No acreditación	0 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 punto
PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio: ***Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25 puntos) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, que regula lo relacionado con PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, la Entidad se sujetará a lo establecido en la norma.***	0.25 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	
Los participantes que acrediten corresponder a Mipymes, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25 puntos) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para MiPymes domiciliadas en Colombia. Para acreditar la condición de MiPymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de MiPymes y deber tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.	0.25 puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la	2 puntos

presentación de las ofertas (si aplica).	

Nota: el oferente deberá aportar el certificado del Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-, que deberá ser solicitado por este, en la ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá cumplir con lo establecido por el Decreto 2680 de 2009. (La entidad deberá realizar la respectiva verificación).." (Lo subrayado y negrilla, responde a la modificación realizada).

2. **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUEDANDO ASÍ:**

"4. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El proponente deberá garantizar que mantendrá comunicación permanente entre el personal de vigilantes, supervisores, jefe de operaciones y este último con el supervisor designado por la Entidad para el contrato, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten.

El proponente deberá presentar copia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, ***permiso del uso del espectro radioeléctrico con cobertura a nivel nacional con una o dos frecuencias (Tx o Rx)****, y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente.*

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Solicitamos para el proponente plural certificar que el proponente que no aporta la licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se encuentre sancionado, inhabilitado o con su acreditación cancelada.

CERTIFICACIÓN PARA OPERAR MEDIOS TECNOLÓGICOS (Registro TIC)

En caso de que el proponente cuente con la autorización de uso de espectro radioeléctrico, debe presentar la certificación para operar medios tecnológicos según registro TIC.

Registro TIC es obligatorio para todos los proveedores de redes y servicios que estén habilitados a la fecha de entrada en funcionamiento de la herramienta. Para facilitar su registro, se han

previsto diferentes plazos, de acuerdo con la Resolución C00074 del 22 de enero de 2010. Dicho registro es obligatorio con efectos informativos.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

5. EQUIPOS TECNOLOGICOS O DE COMUNICACIÓN

El proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente, cuyos mínimos se determinan a continuación:

EQUIPOS	*CANTIDAD*
RADIOS	*OCHO (08)*

El oferente debe contar con central de telecomunicaciones que opere las 24 horas del día los 7 días de la semana, y será verificable en visita adelantada por el comité evaluador a las instalaciones del oferente que aporte del requerimiento previa coordinación de la visita.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

6. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe tener a disposición para la ejecución del contrato el siguiente equipo mínimo ***y del cual deberá aportar documentación en su oferta*** *en los siguientes perfiles:*

ITEM	*ROL / CARGO*	*CANTIDAD*	*PERFIL*
1	*Jefe de Operaciones y/o seguridad*	*1*	*1. Formación* *Profesional en economía, administración, contaduría, oficial en uso de buen retiro de carácter voluntario, de la fuerza pública, con Postgrado en áreas relacionadas con seguridad privada y /o seguridad integral.* *El personal en retiro de la* ***Fuerza Pública*** *se deberá acreditar mediante copia de resolución de retiro voluntario.* *2. Experiencia*

			Experiencia como jefe, Coordinador o director, de Operaciones o Seguridad en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo cuatro (04) años. *Nota: En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los proponentes individuales ni de los miembros de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios).*
2	*Supervisores del servicio*	*2*	*1. Formación* *Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado y/o Suboficial u oficial de las Fuerzas Militares o de Policía para lo cual deberá adjuntar el extracto de la hoja de vida para verificar el Uso del buen retiro y el grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN.* *2. Experiencia* *Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente.* *Carta de compromiso de vinculación del perfil*
3	*Responsable del sistema SG-SST*	*1*	*1. Formación* *Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con Postgrado en el área de seguridad y salud en el trabajo, con licencia para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo vigente.* *2. Experiencia* *Experiencia en salud ocupacional mínimo tres (03) años, contados a partir de la obtención del título como profesional y/o especialista en salud ocupacional*

Nota: El comité evaluador deberá realizar la consulta de antecedentes (fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas de todo el equipo mínimo requerido).

De igual forma deberá contar con el siguiente personal, atenido a lo establecido en el numeral 10 del presente anexo:

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL
4	Guarda de Seguridad	18	1. Formación Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Resolución Nro. 4973 de 2011). Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). Capacitación en uso de armas. 2. Experiencia Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las 2correspondientes empresas de vigilancia. .

" (Lo que se encuentra en negrilla y subrayado es lo que se ha modificado en la presente adenda

3. **MODIFÍQUESE, ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL, QUEDANDO ASÍ:**

"ANEXO No. 20 -ADENDA 1
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (En nombre propio o como representante legal o apoderado) de _____ (Nombre o razón social del oferente), hago el presente OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL como se relaciona a continuación.

En mi calidad de oferente procedo a señalar con suficiente claridad, sin enmendaduras y aportando las certificaciones que se requieren conforme los pliegos de condiciones los siguientes factores, para que con ello se realice la evaluación adicional técnica:

- ***FACTOR TÉCNICO ADICIONAL***

Para la calificación de este factor se procederán a calificar los siguientes, para un puntaje total de 48,5 puntos, así:

REQUISITO	PUNTAJE
1.Plataforma para el registro y control de vehículos, motos y bicicletas	*5,5 PUNTOS*
2. Estudio de Seguridad a las Instalaciones Objeto del Contrato	*8 PUNTOS*
3. Condiciones adicionales al personal mínimo	*17 PUNTOS*
4. Medios Tecnológicos	*18 PUNTOS*

POR TANTO, EL OFERENTE FIRMANTE PROCEDE A OFRECE LO SIGUIENTE:

1. ***Plataforma para el registro y control de vehículos, motos y bicicletas***

REQUISITO	OFRECIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (*)
	SI	NO	
Plataforma para el registro y control de vehículos, motos y bicicletas			

(*) El proponente deberá adjuntar a éste formulario la certificación, la cual debe estar firmada por el representante legal, en donde conste su ofrecimiento

2.Estudio de Seguridad a las Instalaciones Objeto del Contrato (Sin costo adicional para la Entidad)

El oferente deberá establecer el método bajo el cual hace su ofrecimiento del Estudio de Seguridad: 1) Método Mosler; o 2) Matriz DOFA; dado que son métodos ampliamente conocidos por los actores de la industria de la vigilancia y seguridad privada.

Con la firma del presente anexo, el proponente se compromete a realizar el estudio de seguridad de las instalaciones y a entregarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato conforme al sistema bajo el cual ofertó a través de la firma del presente anexo.

Si se opta por la Matriz DOFA (máximo 8 puntos), se debe determinar cuáles de los siguientes requisitos en los que se desagrega el puntaje indicado, se compromete el proponente, marcando sobre el ofrecimiento respectivo, así:

ASPECTO A TENER EN CUENTA		OFRECIMIENTO	
		SI	NO
1	*Diagnóstico con el detalle descriptivo de las amenazas, fortalezas y debilidades del proyecto y su entorno.*	*2 puntos*	*0 puntos*
2	*La matriz de acciones para potencializar fortalezas y controlar o minimizar los riesgos de falla*	*2 puntos*	*0 puntos*
3	*El análisis de riesgo.*	*2 puntos*	*0 puntos*
4	*Conclusiones y recomendaciones.*	*2 puntos*	*0 puntos*

NOTA: Como regla común a cualquiera de los dos métodos que elija el proponente para la presentación del Plan de Seguridad solicitado, ya sea, mediante el MÉTODO MOSLER o el método de MATRIZ DOFA, se informa que el estudio deberá estar acompañado de los correspondientes registros fotográficos y/o

fílmicos que identifiquen e individualicen cada uno de los puntos asignados para la prestación del servicio, los cuales deberán ser presentados al supervisor del contrato y en caso de requerirse aclaraciones productos del análisis del mismo, se deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se formalicen las mismas por parte de la entidad, por lo que con la firma de este documento el oferente se compromete a ello

3. <u>Condiciones adicionales al personal mínimo</u>

Jefe de Operaciones y/o seguridad

REQUISITO	***OFRECIMIENTO***	
	SI	***NO***
Certificación que acredite curso de LSC realizado durante la ejecución del contrato en la Federación Nacional de Sordos de Colombia - Fenascol, o instituciones legalmente reconocidas (*)		
Certificación de capacitación durante la ejecución del contrato en Resolución y/o solución y/o mediación de conflictos. (*)		

Guarda de seguridad

REQUISITO	***OFRECIMIENTO***
Certificación que acredite curso de LSC realizado durante la ejecución del contrato en la Federación Nacional de Sordos de Colombia - Fenascol, o instituciones legalmente reconocidas (*).	
Por 1 de los guardas solicitados	
Por 2 de los guardas solicitados	
Por 3 de los guardas solicitados	

REQUISITO	***OFRECIMIENTO***
Certificación de capacitación durante la ejecución del contrato en atención al cliente(*)	
Por 8 de los guardas solicitados	
Por 12 de los guardas solicitados	
Por 18 de los guardas solicitados	

REQUISITO	***OFRECIMIENTO***
Brigadista de emergencias (*)	
Por 1 de los guardas solicitados	
Por 2 de los guardas solicitados	
Por 3 de los guardas solicitados	

<u>(*) CONDICIONES</u>

El proponente que oferte entregar las capacitaciones al personal mínimo (jefe de operaciones y guardas de seguridad) conforme a los cuadros anteriores, comprometiéndose a la realización de ello durante la ejecución del contrato, bajo las siguientes condiciones y en los siguientes temas conforme a su actividad:

a. Lenguaje de Señas.
b. Resolución y/o solución y/o mediación de conflictos.
c. Atención al cliente.

d. Brigadista de emergencia: Deberá el oferente acreditarlo para el personal que se comprometió dentro dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregando la certificación que lo acredite de forma inmediata al supervisor del contrato

Para el LGS se debe realizar una capacitación en la Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL o en una institución legalmente aprobada en este tipo de capacitación, la cual deberá certificar haber cursado un mínimo de veinte (20) horas. Dicho certificado deberá ser presentado al supervisor del contrato de forma inmediata, una vez se haya cursado. Los cursos deben ser impartidos al personal dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Así mismo, en lo que se refiere a los cursos de Resolución y/o solución y/o mediación de conflictos y Atención al cliente, las capacitaciones deberán ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal, y deberán tener una intensidad de por lo menos CINCO (5) HORAS y ser realizadas dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Dichas certificaciones deberán ser entregadas al supervisor de forma inmediata, una vez hayan sido cursados.

Cuando se presenten cambios en el personal que prestará el servicio de vigilancia, el contratista deberá realizar estas capacitaciones al personal que lo sustituya y acreditar dentro de los 15 días calendario siguientes a su vinculación, que las mismas se encuentran en curso.

Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral del trabajador. Las capacitaciones ofrecidas no tendrán costo adicional para el Fondo Rotatorio de la Policía. En caso de que el proponente no ofrezca alguna o ninguna de las capacitaciones, no se le asignará puntaje alguno para este factor de ponderación.

Con la firma del presente formato se asumen las condiciones en que deben ser otorgadas estas capacitaciones.

4. <u>Medios Tecnológicos</u>

El oferente deberá especificar el ofrecimiento conforme al siguiente cuadro, con el fin de determinar la calificación a otorgar conforme al ofrecimiento lo relativo al sistema integral de cámaras de seguridad en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía y sus respectivas sedes, así:

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL CANTIDADES	OFRECIMIENTO
Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras mini-domo.	CINCO (5) UNIDADES	
	DIEZ (10) UNIDADES	
	VEINTE (20) UNIDADES	
Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala.	CINCO (5) UNIDADES	
	DIEZ (10) UNIDADES	
	VEINTE (20) UNIDADES	
Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo PTZ	UNA (1) UNIDAD	
	TRES (3) UNIDADES	
	CINCO (5) UNIDADES	

(*) El proponente deberá adjuntar a este formulario la certificación solicitada conforme a los pliegos de condiciones de la presente licitación No. 1 de 2025, la cual debe estar firmada por el representante legal, en donde conste las condiciones de su ofrecimiento.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

El presente anexo se deberá presentar, completo junto con las certificaciones requeridas conforme al ítem ofrecido en un solo archivo, en la plataforma electrónica SECOP II, todo ello para que se pueda efectuar la asignación de puntaje. Es del caso recordar que este ofrecimiento es adicional y no es subsanable".

La Entidad incorpora como parte de la presente Adenda el Anexo 20 completo, como parte de los documentos que deben ser diligenciados por los oferentes interesados en el proceso, con el fin que no generar confusión en el mismo y se proceda a realizar el trámite correspondiente.

Publíquese en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que no han sido objeto de modificación mediante la presente adenda continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para la elaboración y presentación de las ofertas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 ABR 2025

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: abogada Mónica Andrea Romero Ramírez – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada María Margarita Palacio -Asesora Jurídica del Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: capitán Diana Mireya Sandoval – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Laura Camila Carvajal Diaz – asesora jurídica de la subdirección operativa
Revisó. teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - subdirector operativo
Revisó. abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General